

**POLÍTICA PARA COBRO PREJURÍDICO Y JURIDICO DE JMALUCELLI  
TRAVELERS SEGUROS S.A. CONFORME A LA CIRCULAR EXTERNA 048 DE 2008  
DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Para Jmalucelli Travelers Seguros S.A., es importante que nuestros clientes, en su calidad de consumidores financieros, conozcan toda la información respecto a las condiciones por la gestión de cobranza.

A continuación usted encontrará las políticas establecidas por nuestra Compañía y los mecanismos implementados para realizar las gestiones de recuperación de cartera, los cuales pueden ser efectuados directamente por funcionarios de la aseguradora o por firmas externas autorizadas como Abogados Externos, quienes para todos los efectos de cobro, actuaran a nombre de Jmalucelli Travelers Seguros S.A.

En el proceso de cobranza, se utilizaran los datos que el cliente y/o intermediario han registrado en la Compañía, bien sea para la emisión de póliza o para el diligenciamiento de los formularios de vinculación, tales como: números de teléfono celular y fijo, correos electrónicos, direcciones de sede o residencia. Los gestores de cobranza utilizarán todos los medios posibles para obtener el contacto con la información registrada: llamadas a tomadores e intermediarios, mensaje de texto o correo electrónico, cartas remitidas a las direcciones registradas por el cliente, entre otros.

Los clientes morosos de la Compañía, serán objeto de reportes a Centrales de Riesgos en virtud de lo establecido en la Ley 1266 de 2008 (Habeas Data) y de la autorización expresa suscrita al momento de su vinculación con la Compañía.

## **PAGO DE PRIMAS**

El pago de la prima de un seguro entra en mora cuando se incumpla las condiciones en relación al valor y a la fecha de pago, según lo estipulado en el artículo 1066 de código de comercio o según lo pactado con la Compañía

- Cuando un asegurado/ cliente tiene designado un intermediario de seguros, este deberá velar porque se pague la prima en el término pactado.
- Transcurrido el termino de ley o el pactado con la Compañía para el pago de la prima, se iniciara la gestión de cobranza prejudicial por parte de los funcionarios de la Compañía o por la entidad externa autorizada para tal efecto
- Una vez agotado el cobro prejurídico, se continuará con el cobro judicial de la acreencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Lo anterior sin perjuicio de que el cliente en mora asuma la totalidad de los gastos generados por tal gestión.

Los funcionarios de la Gerencia Financiera de la Compañía y/o las firmas externas debidamente autorizadas para el cobro de la cartera, están facultados para celebrar acuerdos de pago formalizados por escrito cuando los plazos no excedan 76 días, analizando factores tales como la trayectoria del cliente en la Compañía, el monto de la cartera, y los antecedentes de pago que registre el cliente. Los plazos superiores se podrán acordar bajo los lineamientos de la Compañía a través de la Presidencia, teniendo en cuenta cada uno de los casos de manera puntual.

### **CANALES PARA PAGOS DE PRIMAS**

Podrá cancelar o pagar la prima del seguro (al día o en mora) a través de los siguientes canales:

1. En las cuentas bancarias:

#### **BANCO CITIBANK**

Transferencia ó Consignación

Cuenta corriente número 1003219875

Beneficiario JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA

Nit: 900.488.151-3

#### **BANCOLOMBIA**

Transferencia ó Consignación

Cuenta corriente número 30077990127

Beneficiario JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA

Nit: 900.488.151-3

2. En la oficina de la Aseguradora (horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm)

3. Recaudos a través de PSE, ingresando a la página de Internet [www.jmalucellitravelers.com.co](http://www.jmalucellitravelers.com.co)

**CONTACTOS AREA RECUPERACION DE CARTERA:**

CONTROLLER

Camilo Salazar Rodriguez

Teléfono: 5 522 350 ext. 2030 – 2022 - 2033

**NOTAS IMPORTANTES:**

- Los encargados de la recuperación de cartera bien sea funcionarios de la Compañía o entidades externas autorizadas, no están facultados para recibir directamente sumas de dinero por ningún concepto.
- 
- Actualizar sus datos de recibo de correspondencia y de contacto telefónico fijo y/o móvil nos permitirá contactarlo de manera oportuna para ofrecerle alternativas cuando se encuentre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 
- Dada la responsabilidad que le compete al codeudor, deudor solidario, garante o aval en el pago de la obligación vencida, se podrá realizar gestión de cobro a cualquiera de estas personas.
- 
- Jmalucelli Travelers Seguros S.A. es autónomo en la modificación de las etapas de cobranza y podrá realizar cambios a las gestiones de cobro según considere necesario, lo cual siempre será publicado en la página web de la aseguradora.
- 
- Cuando la deuda cobrada este contenida en un cheque y este sea devuelto por falta de fondos, la Compañía podrá solicitar la aplicación de las sanciones comerciales y/o penales, según corresponda.

Declaro conocer las políticas de la compañía en materia de cobranza prejudicial y judicial. Esto en cumplimiento de lo previsto en la Circular 048 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Firma \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_



Representante Legal

Nombre Entidad Representada

\_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_